

DECRETO N° 19981 /2016.-

ARICA, 07 DE DICIEMBRE DE 2016.-

**VISTOS:**

- a) Ordinario N° 3684, de fecha 30 de Noviembre de 2016, de la Dirección de Obras Municipales, que informa respecto al peligro latente de derrumbe de inmueble ubicado en calle Yungay N° 191.
- b) Informe Técnico de Constatación de Daños N° 13, de fecha 28 de Noviembre de 2016, evacuado por el funcionario Sr. Cristian Velásquez Baeza, Ingeniero Constructor dependiente de la Dirección de Obras Municipales.
- c) Providencia Alcaldía N° 10049-I, de fecha 05 de Diciembre de 2016.
- d) Las facultades que me confieren que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

**DECRETO:**


**ORDENASE** la Demolición Total del inmueble ubicado en calle Yungay N° 191, de la ciudad de Arica, de acuerdo a Informe Técnico de Constatación de Daños N° 13, de fecha 28 de Noviembre de 2016, evacuado por el funcionario Sr. Cristian Velásquez Baeza, Ingeniero Constructor, dependiente de la Dirección de Obras Municipales.

En conformidad a la ley, la demolición deberá efectuarse en un plazo no superior a 10 días (corridos), contados desde la fecha de notificación del presente Decreto al propietario del inmueble indicado precedentemente y, deberá efectuarse en conformidad a las normas contenidas en el artículo 148 y siguientes D.F.L. N° 458 de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones, bajo la supervisión de un profesional competente, y los gastos que demanden los trabajos serán de costo del propietario.

La Dirección de Administración y Finanzas, a través de su Departamento de Inspecciones, notificará el presente Decreto Alcaldicio a los ocupantes del bien inmuebles a que se refiere este Decreto y comunicará a la Dirección de Obras Municipales su cometido.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Obras Municipales, Asesoría Jurídica y la Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
GER/CCG/LCP/bcm.-

  
GERARDO ESPINDOLA ROJAS  
ALCALDE DE ARICA

SECRETARÍA MUNICIPAL  
Sotomayor 415 / Fono 2206270